

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento de Leganés, en sesión plenaria celebrada el 6 de agosto de 2020, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente el expediente que se detalla a continuación:

— Expediente de modificación de la base de ejecución del presupuesto número 37.

En los mencionados acuerdos se establecía que si durante el plazo de información pública no se presentase ningún tipo de reclamación ni alegaciones, se entenderían los expedientes aprobados definitivamente.

Según consta en los expedientes, no se han presentado ningún tipo de alegaciones ni reclamaciones.

Contra el anterior acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal superior de Justicia de Madrid.

Leganés, a 3 de septiembre de 2020.—La concejala-delegada de Hacienda y Contratación, Elena Ayllón López.

(03/21.469/20)

